

PIERRE MOLIN
COMEDIAS

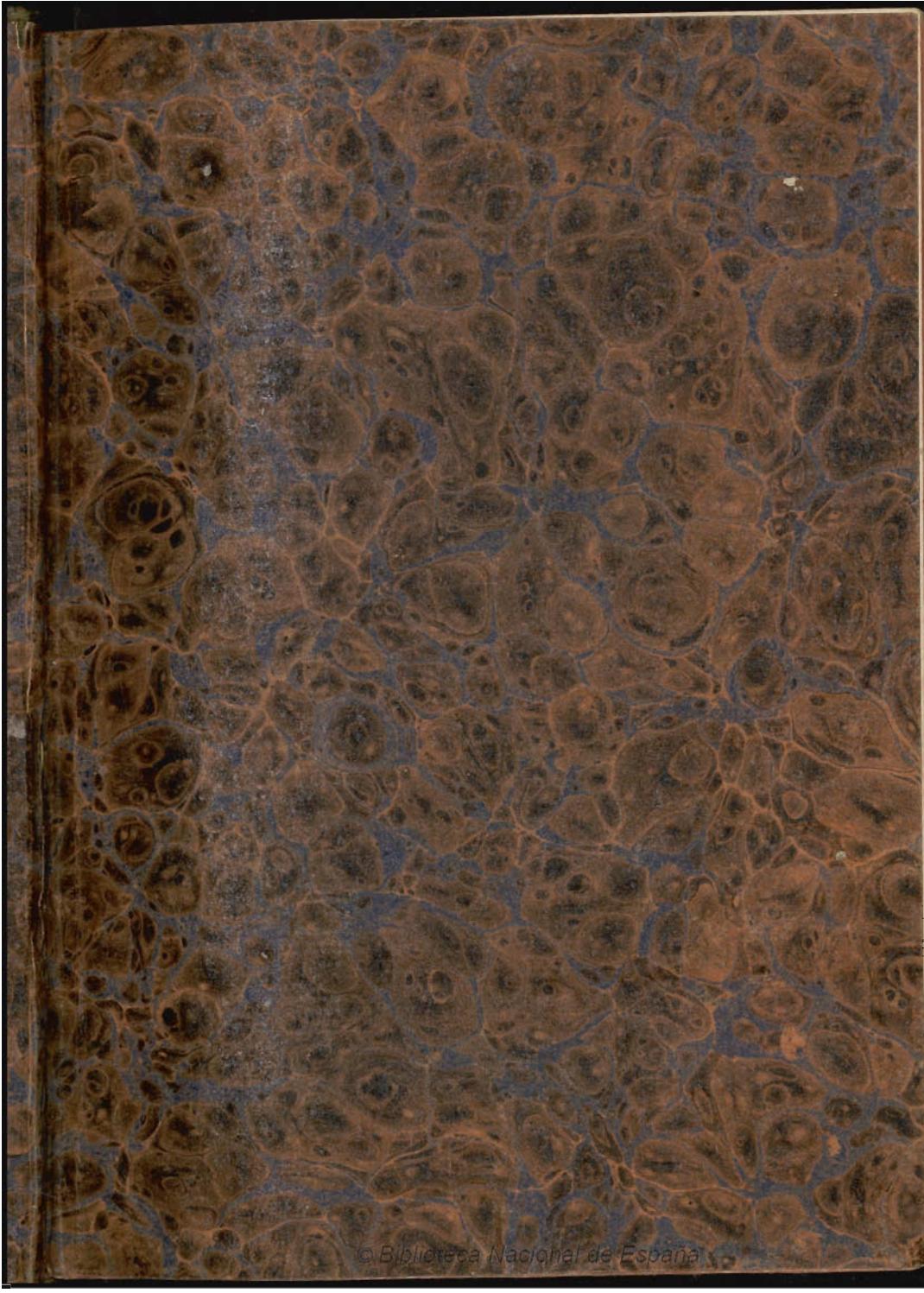
MADRID 1636

R
18189



R.

18.189



© Biblioteca Nacional de España

~~706a~~

Ex Libr. Biblioth. Dom. August. Duran

XI-4

~~3864~~

Q V I N T A
P A R T E

D E
C O M E D I A S

D E L

M A E S T R O T I R S O
D E M O L I N A.

R E C O G I D A S P O R D O N F R A N C I S C O
Lucas de Avila, sobrino del Autor.

A D O N M A R T I N A R T A L D E A L A G O N ,
Conde de Saftago, Marques de Aguilar, Señor de la Casa de Espes, y
de la villa de Pina, Canarlengo de Aragon, y el que lleva el Estoque
descubierto en las Cortes Reales, Gentilhombre de la Camara del Rey
nuestro señor, su Capitan de la Guarda Tudesca, Comendador
mayor del Reyno de Aragon, y de la villa de Alcaniz,
de la Orden de Calatrava, &c.



1636.

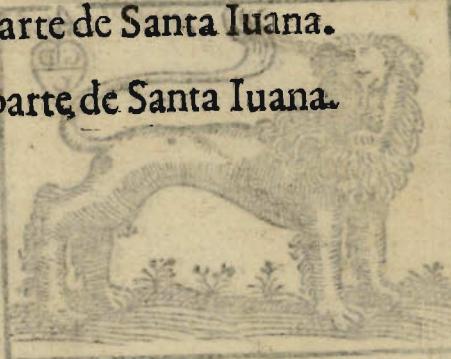
Año

E N M A D R I D , En la Imprenta Real.

A costa de Gabriel de Leon, Mercader de libros.

LAS COMEDIAS QVE EN ESTA
Quinta Parte se contienen, son las siguientes.

- Amar por arte mayor. fol. 1
- Escarmientos para el cuerdo. fol. 49
- Los Lagos de san Vicente. fol. 26
- El Aquiles. fol. 98
- Marta la piadosa. fol. 119
- Quien no cae, no se leuanta. fol. 141
- La Republica al rebes. fol. 72
- La vida y muerte de Herodes. fol. 166
- La Dama del Oliuar. fol. 191
- Primera parte de Santa Iuana. fol. 215
- Segunda parte de Santa Iuana. fol. 237
- Suma



EN MADRID. En la Imprenta Real.

Suma del Priuilegio.

Tiene Priuilegio don Francisco Lucas de Avila para poder imprimir por espacio de diez años doce Comedias del Maestro Tirso de Molina, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Francisco Gomez de Lasprilla, su fecha en 24. de Julio de 1635. años.

Fè de Erratas.

Este libro intitulado Quinta Parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina está bien, y fielmente impressa con su original. Dada en Madrid a primero de Enero de 1636.

El Lic. Murcia de la Llana.

Suma de Tassa.

Affaron los Señores del Consejo esta Quinta Parte de Comedias del Maestro Tirso de Molina a quatro mrs. y medio cada pliego, el qual tiene con su principio sesenta y siete pliegos, que al dicho respeto monta ocho reales y veinte y nueve mrs. y a este precio mandaron se vendiese y no mas, como mas largamente consta de su original. Despachada en el oficio de Juan de Espejo, a nusue de Enero de 1636.

APROVACION DEL MAESTRO:
Fray Francisco Boil, Calificador del
Santo Oficio.

HE visto por orden de V.S. este libro intitulado Quinta Parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina, y no hallo en el cosa que se oponga a las verdades de la Fe, y a la pureza de costumbres, y me parece que puede V.S. mandarle dar la licencia que pide. En este Conuento de Madrid a 30. de Junio de 1635.

Fr. Francisco Boil.

Licencia del Vicario.

Dio licencia el señor Vicario para que se pudiesse Imprimir un libro intitulado Quinta Parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina, por quanto por la censura desta otra parte, i confirma auer cosa contra la Santa Madre Iglesia, y buenas costumbres. Dada en Madrid a 3. de Julio de 1635.

El Lic. don Lorenzo de Iturizarrá.

Por su Mandado, Gaspar de Ribas.

M. P. S.

POR mandado de V. A. he visto el libro intitulado Quinta Parte de las Comedias del Maestro Tirso de Molina, recogidas por don Francisco Lucas de Avila; en las cuales no hallo cosa que difuene a nuestra Santa Fe, y buenas costumbres; antes ay en ellas mucha erudicion, y exemplar doctrina por la moralidad que tiehen, encerrada en su honesto y apacible entretenimiento; efectos todos del ingenio de su Autor, que con tantas muestras de ciencia, virtud y religion ha dado que aprehender a los que mas deseamos imitarie: No tienen inconveniente para imprimise, y asi podrá V. A. darle la licencia que pide: Este es mi parecer. En Madrid a 16. de julio de 1635.

Don Pedro Calderon de la Barca.

MAR:

A DON MARTIN ARTAL DE ALAGON,
Conde de Saftago, Capitan de la Guarda Tudesca, &c.

MARTIALIS AD FAVSTINV M,
Epigramma decimum, libri quarti.

Dum nouus est, ne que adhuc rasa mihi fronte libellus,
Página dum tangi non bene sicca timet,

I. puer, & caro perfer leue munus amico,

Qui meruit nugas quartas habere meas,

Curre, sed instructum, comitetur Pumice librum,

Spongia: munribus conuenit illa meis,

Non possunt nostros multæ (Faustine) liturae

Emendare iocas. Una litura potest.

TRADUCIDO POR EL MAESTRO TIRSO
a su Patron el Conde de Saftago, &c.

Agora que entu puericia

Saliste de balbucente,

T de la estampa reciente

Te expónes a la noticia

Corre a la afable caricia

Del Conde; tu dueño caro,

T a la luz de Sol tan claro

Hallen mis burlas sus veras,

Porque embidien las primeras

De las quintas el Amparo.

A su patrocinio corre;

Pero bagate compagnia

(Como a oferta imitil mia)

La esponja con que te borre,

Que puesto que te socorre,

(Por ser mas que tus renegones,

Tus faltas y imperfecciones)

Poco la enmienda apruecha,

Sino es que portodos becha

De una vez los algodones.

Ati

A TI SOLO.

Senor padre me dixo que te buscasse en la Libreria de la calle de Toledo, en la tienda alegada en mi Quarta parte, y que te llamaus el Señor, *a ti solo*, y segun las señas, eres el mismo: Ya pues que di contigo, has de saber que yo vengo (como su hijo) en nombre suyo, porque su merced anda tan ocupado en repartir embidias, quanto sin embarago de sus escocimientos: Aduirtiome te dixeis de su parte, que en el Sexto tomo (de que ya señora madre está prenada) te cùpliria los brindis que en la Quarta te hizo, que entre tanto nos riyessemos los dos a solas de vnos bobarrones cicateros del gragejo, que hurtando prosas impressas al sazonado discreto, y leido don Francisco de Quevedo, para los *parasitos* de sus Comedias, ignoran que nuestro Idioma, cõ lo que connaturaliza de las otras lenguas (ya de la Latina, de quien es hijo, ya de la Arabiga, Griega, Toscaña, y America, viene a tener caudal copioso de voces, y sinonomos, y que ya los Coronistas no llaman al socorro de municiones y comida, sino *comboyos*, y a los bastimentos *viures*, tan pesarosos estan estos zanganaços de que se aproueche nuestra lengua de las que conquistadas son sus subditas, que nos ocasionan a que malicemos, que hasta en las sisas quieren ser los vñicos: Dirafles pues a los tales, que este termino *paralelo*, es antiquissimo en Castilla, y el deduzir los verbos de los nombres, cosa comun en los Gramaticos (cuya lista los ha excluido,

do, porque son antipodas de Antonjo de Nebrija) y q̄
segun esto, el *paralelar*, que tāto les escuece, significa (sin
perjuicio del estilo) assimilar dos cosas, o mas, cō igual-
dad y proporcion tan justa, que no las estrañe la diferen-
cia, y que nos ahorrarmos de todas estas garandajas de
circunloquios, quando en vn solo vocablo hallamos sig-
nificacion proporcionada a nuestro intento, sin ofender
ni al *dialecto*, ni al comun modo de hablar de nuestra pa-
tria, pues ni se anteponen ni posponen los verbos ni ad-
jetiuos: pero no te entenderan aunque se lo digas, porq̄
cogean del entendimiento, y no saben que la *ceatica* es
esdrujulo, satisfechos de que entre las almohadillas y
ruecas se autorizan con achacar a señor padre, que se
viste de voces huespedas, en cuyos regazos *idiotizan*, (el
te vocablo vaya a contemplacion de su descalabradura
(que a hazer caso los lebreles de los gozques caſe-
ros que los ladran, no fuera dificil contarles vna letania
de disparates en la substancia de sus escritos, que es pe-
car de quatro costados contra el entendimiento : *Verbi*
gratia, llamar a los coches ruiſeñores de los ramilletes
de Prouincia (tales se los depare su necedad a las almohadadas , quando tengan jaquecas) Deſir que nuestros
antipodas ſon los que tienen debaxo de nuestras plan-
tas ſus cabeças, de modo que andan de colodrillo, y lle-
uan las pantorillas en el ayre, mirē que buenos Latinos,
y que bien entienden las significaciones del *anti*, y del
pus, pedos, de los nominatiuos! Vendernos que vn valien-
te luchando con vn jayan le congojo de modo, que fol-
tandole compassiuo, neceſſitò ſalir nadando por el pie

lago de su sudor: que en la carrera de vn Piramo se desfayezindò de la herradura del bridon vn clauo , y volò tan Hicaro, que ya es estrella en el octauo firmamento; para luzir el consonante de clauo, y octauo.

Por que vn consonante obliga
a lo que vn bobo no piensa.

Y tantas ciuitidades a esta traiza , que a atreuerse a despinzarlas alguno, dieran en que entendera todos los pañeros de Segovia, bueñ prouecho les hagan, y con ellas este distico que Marcial remite a los que se alaban de que de ninguno dizan mal, y los estrados y polleras los desmienten, ya como su madre le pario : porque en Latin, no entendiendole, no les para per juicio , y es el 73.

Epigrana del libro tercero.

De nullo quereris nulli maledicis (Auite)

Rumor ait, lingue te tamen effemalie.

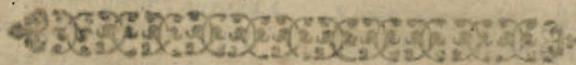
Señor, a ti solo digales todo esto, o no les diga nada, que estan en el hospital de los precitos, y quedele con Dios, hasta que mi padre y el asseguaden vistas, &c.

AMAR

242

que el P. de Molina.
Si se fijase en la otra parte
Seríais igual a los otros.
que es la otra parte
que no se fijase en la otra parte.

I N.



EN MADRID
En los Impresos Reales

Año M.DC.XXXVI.



que el P. de Molina.
Si se fijase en la otra parte
Seríais igual a los otros.
que es la otra parte
que no se fijase en la otra parte.

el coro
el son
el guarda
el canto
el oficio
el culto

